

DECRETO N° 858

VISTO:

El expediente CO-0062-01483058-2 (RESOLUCIÓN) adjunto CO-0062-01487028-1 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convóquese en el término de diez (10) días hábiles de aprobado el presente, a la Secretaría de Desarrollo Estratégico y Resiliencia de la Municipalidad de Santa Fe, y/o al/los funcionario/s encargado/s de la recepción de la llave de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Santa Fe, a una reunión informativa y de trabajo a efectos de brindar detalles a los concejales de este Cuerpo respecto del estado en que se recibe la Terminal de Ómnibus luego de finalizado el contrato de concesión con la empresa NETOC S.A., sobre los siguientes aspectos:

- a) Estado contable y financiero de la Terminal.
- b) Situación del personal que prestaba funciones durante la concesión a la empresa.
- c) Situación de los locales comerciales que se encuentran en el edificio de la Terminal.
- d) Estado en que se encuentran las instalaciones,
- e) Cumplimiento de los pliegos de bases y condiciones por parte de la empresa.
- f) Canon que se le ha cobrado a la empresa desde el 30 de septiembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.



DECRETO N° 858

A tales fines, asistirá con la documentación necesaria.

Art. 2º: Asimismo al Presidente del Ente Administrador del Mercado Norte con el objeto de informar cual fue la situación en la que se encontraba la Estación Terminal de Ómnibus en el momento en que el municipio se hizo cargo de su administración.

Art. 3º: Encomiéndase al Presidente del Honorable Concejo Municipal a fijar día y hora y a formular las citaciones pertinentes.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär